

SEÑORES DOCTORES.

D. J. de Henning Tabera, Vidal Manariz a Clavero  
quiere para mañana (Miércoles a las diez de la  
Para que el Claustro seentere de una Real orden  
que fija la duración del curso académico. Nadie  
falta fecha Martes 28. de Mayo de 1844.

J.º Fernando Mena  
M.º

Otro: Por 2.º punto. Para que el Claustro seentere de una Real  
orden que ordena la remisión a la Biblioteca de esta  
Universidad de un ejemplar de la obra titulada  
Historia de la fortificación de España.

Otro: Por 3.º punto. Para ver una exposición de varios cur-  
santes de esta Universidad relativa a examenes  
del curso actual. fecha ut supra.

J.º Mena  
M.º

AVSA





# SEÑORES DOCTORES.

Rector.	* Fernandez.	Diez.
* Ramos.	* Gonzalez Ximenez.	* García.
* Bermejo.	* Cenizo.	Freigero.
Librero.	* Ramos Reboles.	Padierna.
Ufano.	* Solano.	Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	Cerralvo.
* Fuentes.	Gonzalez.	Velasco.
* Roman.	Mendez.	Fernandez Hernandez.
* Mena.	* Cuesta.	Madrazo.
* Salas.	* Moran.	Lopez.
* Montes.	Vazquez.	Plá.
* Jauregui.	Carrasco.	Mata.
* Magarinos.	* Ortiz.	Ruiz.
* Lorenzo Perez.	Balmaseda.	Pío Sanchez.
* Huebra.	Nieto.	Vega.
* Rodriguez.	Fernandez Puente.	Sanchez Ventura.
* Riba.	Riva Otero.	Fleix.
* Alonso.	Fernandez Ramon.	Conde Perez.
* Moraleda.	Monleon.	Rodriguez Delgado.
* Perez.	Alday.	<i>(cedon. Ortega)</i>
* Hernandez Baena.	García Ocaña.	<i>Sanchez Loran.</i>
* Cuevas.	Colsa.	<i>Rios Garcia)</i>
* Sanchez.	Isidro.	<i>Helenia)</i>
* Conde.	Caballero.	<i>Alcázar)</i>
		<i>Egudaru)</i>
		<i>Gonzalez Heredia)</i>
		<i>cocho)</i>
		<i>Piñuela)</i>
		<i>García)</i>
		<i>Lorceda)</i>
		<i>Alonga)</i>
		<i>cid.)</i>
		<i>Mateo)</i>





# SEÑORES DOCTORES.

	* Fernandez	Rector
* Garcia	* Gonzalez Jimenez	* Ramos
Triguero	* Cerizo	* Bermejo
Paderna	* Ramos Rebola	Librero
Urdina	* Solano	Udino
Carralvo	* Davila	* Marcos
Velasco	Gonzalez	* Fuentes
Fernandez Hernandez	Mendez	* Roman
Madrado	* Cueta	* Mena
Lopez	* Moran	* Salas
Pia	Vazquez	* Montes
Mora	Carrero	* Jarrigon
Ruiz	* Ortiz	* Maganios
Pio Sanchez	Balmaceda	* Lorenzo Perez
Vega	Nieto	* Huebra
Sanchez Ventura	Fernandez Puentes	* Rodriguez
Teiz	Riva Otero	* Riba
Conde Perez	Fernandez Ramon	* Alonso
Rodriguez Delgado	Monleon	* Morales
<i>[Faint handwritten text]</i>	Aldaz	* Perez
<i>[Faint handwritten text]</i>	Garcia Ocaña	* Hernandez Braun
<i>[Faint handwritten text]</i>	Coba	* Cuevas
<i>[Faint handwritten text]</i>	Isidro	* Sanchez
<i>[Faint handwritten text]</i>	Caballero	<i>[Faint handwritten text]</i>





Plenaria General de 29 de Mayo de 1844.

Leida la cedula de leyacion y acuerdo del ultimo plenario  
albreu el 24 del mismo que quedaron aprobados.

Se dio lectura a una Orden que marca la duracion del  
curso academico y como esta tenga relacion con la cypri-  
cion presentada por varios currantes de esta Universidad,  
tambien se dio lectura a ella. Y sobre todo procedio el plam-  
no a votar en la forma sig.

D. Moralada: voto de Fernando de  
D. Hernandez Baena: que se pte. cumplta y se pte. le Real  
orden, y en cuanto ala esposicion se manifiesta a los  
interesados que la Univ. no encuentra en ella alguno  
ni residen facultad tan ella para acceder a lo que pi-  
den.

D. Chamoy: que se guarde cumplta y se pte. le Real  
orden y en cuanto ala esposicion que la Univ. nombre una  
comision que se presente al Jefe Político y le haga ver lo  
inconveniente que de ella resulten.

D. Gouzalet: voto de Hernandez Baena.

D. Ortiz: idem

D. Balmain: idem

D. Nieto: idem

D. Hernandez Hernandez: idem

D. Lopez: idem

D. Vega: idem

D. Jona Perez: voto de Chamoy

AVSA





D. D. Juan de S. J. voto de Fernando de S. J.

D. D. Juan de S. J. voto de S. J.

D. D. Juan de S. J. voto de S. J.

D. D. Idem

Señalado: voto de S. J. cuyo acuerdo tiene designado  
de en el lugar con el n.º 1.º

Señalado: voto de S. J. ordena la remisión a la  
Biblioteca de S. J. de una copia de la obra  
titulada Historia de la fundación de España por  
D. Fernán González Morán: y el Pleno unanimemente  
acorda la colocación de dicha obra en la Biblioteca  
cuyo acuerdo tiene designado con el n.º 2.º

Señalado: voto de S. J. ordena que halla de la asistencia de  
los señores a los ejercicios académicos y acordó que tienen que  
dar aquellos a los Doctores con 24 horas de anticipación  
con cargo de sus asistencias. Y el Pleno unanimemente  
convino en que se cumpliera y ejecutara dicho  
orden. cuyo acuerdo tiene designado con el n.º 3.º

AVSA





4

Acuerdos del Plenario general de 29 de Mayo de 1844.

1.º

Que se guarde cumplida y ejecuta la Real orden que manda la duracion del curso academico; y en cuanto a la esposicion se manifiesta a los interesados que la Universidad no encuentra medio alguno ni veridia facultades en ella para acceder a lo que piden.

2.º

Que tambien se guarde cumplida y ejecuta la Real orden en que S. M. ordena la remision a la Biblioteca de esta Universidad de un ejemplar de la obra titulada Historia de la civilizacion de España por D. Fernan Gonzalez Moron.

3.º

Que asimismo se guarde cumplida y ejecuta la Real orden que habla de la asistencia de los Jueces a los ejercicios academicos y aviso que tienen que dar aquellos a los Rectores con veinte y cuatro horas de anticipacion caso de no asistir.

Dr. Mend  
m.<sup>a</sup>

Don Blas de Sotomayor

Don Antonio Fern.

Quinto

AVSA





Compte de l'administration de l'année 1844

Le grand conseil a l'honneur de vous adresser  
le rapport de l'administration de l'année 1844  
et de vous prier de vouloir bien en faire  
usage pour l'année 1845.

20

Le grand conseil a l'honneur de vous adresser  
le rapport de l'administration de l'année 1844  
et de vous prier de vouloir bien en faire  
usage pour l'année 1845.

Le grand conseil a l'honneur de vous adresser  
le rapport de l'administration de l'année 1844  
et de vous prier de vouloir bien en faire  
usage pour l'année 1845.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Compte de l'administration de l'année 1844





Ministerio  
de la  
Gobernacion de la Peninsula.

Negociado n.º 12.  
Circular n.º 9.

Veniendo con conocimiento S. M. de que en algunas Universidades se duda cuando ha de concluir el curso actual por que creen encontrar alguna contradiccion entre lo dispuesto en el plan de estudios de 1824 y lo que establecen las Reales ordenes de 10. de Julio de 1841, 2 de Setiembre de 1842 y 1.º de Octubre de 1843, se ha dignado declarar lo siguiente.

1.º Segun lo prevenido en el artículo 825. del plan de estudios de 1824, el curso ó año académico tiene ocho meses de duracion á contar desde el dia 5.º de Noviembre en que se dió por cerrada la matrícula; por consiguiente quedará concluido en 30. de Junio próximo.

2.º Esta disposicion regirá para los cursantes de todas las carreras, sin mas excepcion que la establecida en la instruccion segunda de la citada Real orden de 1.º de Octubre de 1842 respecto á los cursantes de octavo año de jurisprudencia para los cuales el año académico no concluirá hasta 31. de Agosto inmediato. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9. de Mayo de 1844.

Pidal

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.





*Leinster Hall* *de 29 de Mayo de 1811*







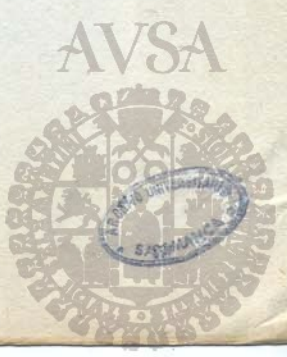
De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Go-  
 bernación de la Península y para la Biblioteca de esa Uni-  
 versidad, remito a V. S. un ejemplar de la obra titulada:  
Historia de la civilización de España, escrita por Don  
 N<sup>o</sup> 14. Fermín González Monou. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid 17 de Mayo de 1844.

*[Handwritten initials]*

El Subsecretario

Juan F. Montano

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca





Elm Street Feb 29 at Chicago Ill

Ms





Mor Rector y Claustro de esta Universidad de Salamanca

Los Curadores de esta Universidad a V. M. con el debido respeto exponen = Que con la mayor extrañeza y cuando ya estaban disponiéndose para recibir los exámenes que debían terminar el curso actual el primero del próximo de Julio, han sabido que en virtud de un real orden reciente no deben tener lugar hasta el primero del mes de Julio.

Esta disposición hecha pública en época tan avanzada de como la presente, les ocasiona gravísimos perjuicios. En atención a otro real orden del cinco de Junio del año próximo pasado, el curso escolar debía terminar el primero de dicho mes, pues en ella se señalaba como su principio el primero de Octubre siendo solo durar ocho meses.

En esta confianza y hecho además así saber por el Sr. Rector en su cédula ordinaria de este último tercio, todos habíamos ya avisado a nuestras familias y dispuesto lo necesario para marchar a nuestras casas; graves son por lo tanto los males y trastornos que una imprevista innovación nos irroga V. M. teniendo por su cuenta no procuraran evitarlos. Además no pocas de las que subscriben se ven en la dura precisión de ausentarse.





se de todos modos por hallarse comprendidos en la actual  
Quinta de recemplagos que oia a verificarse, imposible  
lesera presentarse a examen si este ha de verificarse  
el primero de Julio en contravencioe muchos de ellos  
a larga distancia de esta Ciudad. Por lo tanto  
se duplican que teniendo en consideracion lo expuesto, se pisan  
del modo mas conveniente evitar tanto males

Dios guarde a V. S. muchos años

Salamanca 28 de Mayo de 1844

Fernin Ariola

Felipe Vero y Salamanca

Alustiano Astillo

W. Vito Paez

Franco de Diego Vajardo

Jose Spain Casado

Fernin Figueroa de Vargas

Jose Maria Salas

Poluarp de la Gansera

Juan Enrique Garrastazu

Pedro Amato

Donato Carrera

Maxiano Gomez  
del Pontal

Jose Flores  
Alvarez

Ramon Muri Gualle

J. Gomez Bouilla



Manas de Panda

Mamuel Robles

*[Signature]*

Avicilla

*[Signature]*

Joaquin Cuevas

*[Signature]*

Angel Igea Prieto

*[Signature]*

Rogelio Peraza

Man: Menos y  
Menos

Juan Lopez

Exaristo Canillas

Manuel Gimenez

Lucho Bermejo

Mariano Robando

José Pérez

Santiago Agero

Ramon Lopez

José Lopez

Juan de Chalaroa

Man: Avaco

José de Dios

José Hernandez

Juan Martinez

Mamuel Gomez

Benito Albarran

Francisco Canillas

AVSA





Diego Muñoz

Marceliano Hidalgo

Enrique Sierra

Valentín Cabada  
Perrilla

Matías Bernal

José Romero

Ramón Oliva

Manuel Comendador

Diego Medina

Mariano de Caceres

Pedro Romero

Lucas Hernandez

Manuscript No. 29 de Mayo 1864

1864





Ministerio  
de la  
Gobernacion de la Peninsula.

111

Negociado n.º 52.

Circular n.º 12.

Enterada S. M. de una comunicacion del Rector de la Universidad de Sevilla en que manifiesta los inconvenientes que se siguen de que los examinadores en los grados de bachiller y licenciado en jurisprudencia no concurren con puntualidad a la hora señalada para los ejercicios, y conformándose con el dictamen que sobre este punto ha emitido el Consejo de instruccion pública, se ha dignado resolver que los examinadores a quienes correspondia intervenir en los mencionados grados, den aviso a los Rectores con veinte y cuatro horas de anticipacion a la señalada para los ejercicios académicos, cuando por cual quiera causa no les sea posible concurrir a ellos y que los que no lo hagan así incurran en una multa de treinta reales vellon que ingresarán en la caja de la escuela. De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimientos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 15 de Mayo de 1844.



Pidal

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.





JA

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in cursive script, oriented vertically on the right side of the page. It appears to read: "Amber... 1844...".

